

ACTA DE AJUSTE DE BENEFICIOS : En la ciudad de Montevideo, el día 14 de Julio de 2015, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS"** Subgrupo "Empresas de Pompas Fúnebres y sus Previsoras" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dres Beatriz Cozzano y Carlos Rodríguez, el delegado empresarial: Cr. Hugo Montgomery en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y los delegados de los trabajadores Sros Eduardo Sosa y Daniel Delgado (FUECYS).-----

HACEN CONSTAR QUE

PRIMERO: Salarios Mínimos y Sobrelaudos. El ajuste de los salarios mínimos y sobrelaudos del sector previsto para julio del presente año se encuentra cuantificado en el Convenio Colectivo de 29 de noviembre de 2013.-----

SEGUNDO: El quebranto de caja a partir del 1ero de Julio de 2015 pasó a ser \$3.194 para las empresas de Montevideo (ajustado 5%) y \$1.190 para las empresas del interior (ajustado 6%).-----

TERCERO: La prima por kilómetro recorrido pasó a ser a partir del 1ero de Julio de 2015 de \$4,28 (ajustada 5%). -----

CUARTO: Prima por antigüedad En función de lo establecido en el convenio colectivo (artículo décimo primero) a la misma no le corresponde ajuste por lo que se mantiene en \$986 para Montevideo y \$ 242 para el interior.-----

Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

Eduardo Sosa

[Signature]

Hugo Montgomery

[Signature]
MTSS